

ANEXO III SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

- I. Los criterios para calificación de comportamiento de pago en buró de crédito para todos los productos de grupo Conauto (Conauto Ahorro, Entrega Inmediata y Financiera), salvo que se especifique lo contrario en el inciso, serán los siguientes:
 - a) Solo se considerarán las cuentas con al menos 8 meses de historial crediticio para considerar el buró como con historial.
 - b) La solicitud de crédito será rechazada cuando el cliente presente claves de observación MOP 96, 97, 98 y 99, por un monto superior a \$ 5,000.00 independientemente del tipo de crédito; y dichos importes serán descontados del compromiso total.
 - c) Para el caso de **Conauto Ahorro**, además se considerará el siguiente criterio:

Si las cuentas que presentan un mop 96 o superior presentan una antigüedad superior a 3 años, éstas podrán ser despreciadas en el análisis de comportamiento del cliente.

Para evaluar la antigüedad de la cuenta, no necesariamente se considerará la fecha de dictamen o último pago.

Lo anterior no aplicará cuando en el concepto de otorgante se encuentre la leyenda COBRANZA.
 - d) Los conceptos de “Comunicaciones y TV de paga” reportados en buró de crédito, no serán considerados para efectos del análisis de comportamiento del cliente, solamente el importe del compromiso correspondiente.
 - e) Cada cuenta será calificada de la siguiente manera:
 - i) “Buena”, cuando el solicitante no muestre atrasos durante el último año.
 - ii) “Regular”, cuando el solicitante presenta hasta 2 atrasos durante el último año.
 - iii) “Mala”, cuando el solicitante presente más de 2 atrasos en el último año.

La conclusión final del comportamiento será resultado de promediar los valores otorgados de todas las cuentas, redondeando hacia arriba.

Las cuentas a considerar para este ejercicio, serán las abiertas con al menos 8 meses de historia y las cerradas con hasta un año de haber sido cerradas.
 - f) Cuando el solicitante sólo cuente con una cuenta en su historial crediticio, se considerará que no tiene historial, salvo que dicha cuenta presente un mop 96 o superior, en la cual se aplicarán los criterios mencionados anteriormente. Si el solicitante presenta solo dos cuentas con buen comportamiento, éstas darán como resultado un comportamiento regular, en caso de presentar mal comportamiento, el solicitante será calificado como malo.
 - g) Una consideración para el punto anterior será que, si el solicitante presenta en su historial una sola cuenta y ésta es de compra de automóvil o hipoteca bancaria, se calificará al solicitante como con historial y la calificación dependerá de su comportamiento de pago (Bueno, regular o malo de acuerdo al criterio mencionado en el inciso d). La cuenta deberá tener al menos 12 meses de antigüedad, si se encuentra cerrada no deberá exceder los 2 años.

En concordancia con el punto anterior, para el caso de créditos gubernamentales (INFONAVIT, FOVISSSTE, FONACOT, etc.), que no impliquen manejo de cuenta (es decir, que

el descuento de la obligación al solicitante se efectúe de manera directa a su nómina), no serán considerados como historial de crédito cuando sean cuentas únicas en el reporte del solicitante, sin embargo, cuando el solicitante cuente con otras cuentas de consumo o de cualquier otro tipo, si serán consideradas para el cálculo del promedio mencionado en el punto d).

- h) En caso de que el solicitante tenga un mal historial crediticio por algún error en el reporte, podrá aclarar su situación presentando un reporte especial de buró de crédito o presentar una impugnación ante la SIC, para efectos prácticos una cuenta impugnada será calificada como nula, es decir, que no entra en el cálculo de comportamiento.
- i) El analista de crédito será el facultado para indagar o considerar riesgoso el comportamiento del solicitante, cuando el reporte de buró muestre excedente de consultas recientes de crédito automotriz en múltiples instituciones otorgantes de crédito.
- j) Para el caso de solicitantes que tengan juicios mercantiles en su reporte de SIC, será facultad de la jefatura de crédito o gerencia de operaciones o dirección de operaciones el autorizar dicha operación.
- k) Cuando en el reporte de buró, el solicitante presente varias cuentas que presumiblemente procedan de una misma línea de crédito, podrá aplicar su criterio para considerar dichas cuentas como un solo crédito, sin embargo, deberá anotarlo como observación del análisis en el campo correspondiente.

II. Además, para la variable créditos automotrices anteriores en buró de crédito, se considerará el siguiente criterio:

- Créditos cerrados hasta con 1 año de antigüedad
- Créditos abiertos con al menos un año de historial con hasta dos atrasos durante el año considerado.

Podrán registrarse hasta 2 créditos que cumplan los criterios anteriores en la evaluación.

Control de Cambios		
Fecha	Versión	Cambio
01/05/2018	1.0	Emisión
01/08/2018	2.0	Actualización de criterios